



RESOLUCION No. DESAJMOR18-2513  
6 de noviembre de 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA  
No.LP002 DE 2018”.**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE  
MONTERIA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las consagradas en el Artículo 103 Numeral 3 de la Ley 270 de 1996, profiere el presente acto administrativo y teniendo en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDO:**

Que se debe Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito de Montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de Montería.

Que mediante Resolución No.CSJCOR18-293 de 2018 de fecha 19 de Septiembre de 2018, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, se concedió la autorización, para adelantar el proceso de Licitación Pública LP002 DE 2018, el cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y demás normas que reglamentan la contratación pública, en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional No.1082 de 2015.

Que para seleccionar al CONTRATISTA, el Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, adelantó el Proceso de Licitación Pública LP002 DE 2018 y se realizó el procedimiento de publicación en el SECOP, a través del portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que el diecinueve (19) de Septiembre de 2018, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos y Aviso de Convocatoria, en atención a lo consagrado en el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional No.1082 de 2015, y, en su orden el día cuatro (04) de octubre de 2018, fue publicada la Resolución No.DESAJMOR18-2324, de 04 de Octubre de 2018, “Por la Cual se Ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública LP002 DE 2018” y con ella igualmente se adoptó públicamente el pliego de condiciones definitivo.

Que, en el pliego de condiciones definitivo se establecieron los siguientes factores de selección:

<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
1 Capacidad Jurídica requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
2.Capacidad Financiera requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
3 Experiencia requisito Habilitante	Cumple o No Cumple
4 Capacidad organizacional requisito habilitante	Cumple o No Cumple
5. Evaluación Técnica (Calidad)	700 puntos
6. Apoyo a la industria nacional	90 puntos
7 Evaluación Económica	200 puntos
8 Inclusión-Incentivos del Sistemas de Preferencias	10 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>1000 Puntos</b>

Calle 27 No. 2 – 06 Piso 7. Palacio de Justicia. Tel. (094) 7820583 Ext.101  
Montería - Córdoba. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4

No. GP 959 - 4

Que el día veintidós (22) de octubre de 2018, se efectuó el Cierre del Proceso de Licitación Pública LP002 DE 2018.

Que al Proceso de Licitación Pública LP002 DE 2018, se presentó una (01) oferta, de parte de ANGÉLICA MARÍA ARAUJO BERROCAL, identificado con cédula de ciudadanía No.25.800.932, de Montería, Córdoba, Representante legal de VIPERS LTDA. NIT.800209088-9

Que el día veintidós (22) de octubre de 2018, se reunió el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, para efectuar la evaluación de la oferta presentada dentro del Proceso de Licitación Pública LP002 DE 2018, donde se disponía hasta el día 25 de Octubre de 2018, para realizar dicha evaluación

Que una vez realizado el proceso de evaluación, mediante Acta No.LP002 DE 2018, del veinticuatro (24) de Octubre de 2018, se obtuvo el siguiente consolidado:

<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<b>VIPERS LTDA. PUNTAJE</b>
1 Capacidad Jurídica requisito Habilitante	CUMPLE
2.Capacidad Financiera requisito Habilitante	CUMPLE
3 Experiencia requisito Habilitante	CUMPLE
4 Capacidad organizacional requisito habilitante	CUMPLE
5. Evaluación Técnica (Calidad)	700 puntos
6. Apoyo a la industria nacional	90 puntos
7 Evaluación Económica	200 puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>990 Puntos</b>

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, en observancia de los principios de publicidad y transparencia, publicó el consolidado de las evaluaciones de la propuesta en el SECOP a través del Portal Único de Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) , con el fin de que se presentaran observaciones durante ese periodo.

Que, finalizado el plazo para la presentación de réplicas a las observaciones el día 1 de Noviembre de 2018, no se presentó ninguna observación al Informe de Evaluación LP002 DE 2018.

Que el Comité Asesor y Evaluador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública LP002 DE 2018, a VIPERS LTDA. NIT.800209088-9, Representada Legalmente por ANGÉLICA MARÍA ARAUJO BERROCAL, identificado con cédula de ciudadanía No.25.800.932, de Montería, Córdoba, en razón a que cumple con todos los requisitos habilitantes para el desarrollo del objeto contractual.

Que el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, acoge la recomendación del Comité Evaluador de adjudicarle el proceso de Licitación Pública LP002 DE 2018, a VIPERS LTDA. NIT.800209088-9, Representada Legalmente por ANGÉLICA MARÍA ARAUJO BERROCAL, identificado con cédula de ciudadanía No.25.800.932, de Montería, Córdoba, en razón a que cumple con todos los requisitos habilitantes para el desarrollo del objeto contractual.

Que de acuerdo a lo señalado en los párrafos que preceden, por ser procedente, ésta Dirección Seccional Ejecutiva,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Licitación Pública LP002 DE 2018, cuyo objeto consiste en *Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura,*

Calle 27 No. 2 – 06 Piso 7. Palacio de Justicia. Tel. (094) 7820583 Ext.101  
Montería - Córdoba. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

*Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Montería, la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito de Montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de Montería., por un valor de MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS MCTE, (\$1.096.735.032.oo) incluido impuestos, a VIPERS LTDA. NIT.800209088-9, Representada Legalmente por ANGÉLICA MARÍA ARAUJO BERROCAL, identificado con cédula de ciudadanía No.25.800.932, de Montería.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:**- El Representante Legal de la firma VIPERS LTDA, suscribirá el respectivo contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivos del Proceso de Licitación Pública LP002 DE 2018.

**ARTICULO TERCERO.** Ordenar la Publicación del presente Acto Administrativo de adjudicación del Proceso de Licitación Pública LP002 DE 2018, en la página web del sistema electrónico para la contratación pública SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso de la actuación administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y la ley 1437 de 2011.

Dada en Montería, Córdoba, a los seis (06) días del mes de Noviembre de 2018.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería - Córdoba, a los...



**ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS**

Iniciales firma / Iniciales quien elabora

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the statistical analysis performed.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It discusses the strengths and weaknesses of each method and provides a summary of the findings.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the study and provides recommendations for future research. It highlights the need for further investigation into the effectiveness of the different methods and techniques used.